



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

# **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL CORRESPONDIENTE AL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL EJERCICIO 2023**





## Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los numerales Tercero, fracción V, Noveno y Décimo de los *Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social (en adelante se denominará Lineamientos)*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**, correspondiente al Programa Presupuestario **"E003 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL EJERCICIO 2023"**.

### I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección Académica, como Instancia Normativa, elaborará los materiales de difusión y se publicarán en la página web institucional <https://ciesas.edu.mx/>, Asimismo, la Subdirección de Docencia, como única Instancia Ejecutora, deberá proporcionar al Comité de Contraloría Social del CIESAS (en adelante se denominará Comité), de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión para que se lleven a cabo en el tiempo programado. Por otra parte, se enviarán correos electrónicos a la población beneficiaria en las Unidades Regionales del Sistema Nacional CIESAS con carteles y flyers informativos.

Una vez que, la Secretaría de la Función Pública (en adelante se denominará Secretaría), valide y apruebe los siguientes documentos: Esquema, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, la Dirección Académica los difundirá en su página web institucional <https://ciesas.edu.mx> y comunicará por oficio y/o correo electrónico a la Subdirección de Docencia, como única Instancia Ejecutora, la liga en donde se podrán consultar dichos documentos.

### II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección Académica, será responsable de promover e implementar la estrategia de contraloría social del **Programa E003 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2023** de conformidad con los Lineamientos y el Reglamento General del Programa de Becas y Apoyos del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en adelante Reglamento), vigente.



La promoción e implementación de la contraloría social se realizará con apoyo de la Subdirección de Docencia, como Instancia Ejecutora, de conformidad con las disposiciones del Reglamento y será encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a las y los integrantes.

La Dirección Académica, desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Subdirección de Docencia, en el desarrollo de las actividades de contraloría social y la operación del Sistema Informático de Contraloría Social (en adelante se denominará SICS).

Una vez que, el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un "*Informe Anual de Comité de Contraloría Social*", el cual será turnado a la Subdirección de Docencia, como Instancia Ejecutora, para su registro en el SICS.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección Académica, como Instancia Normativa, coordinará y dará seguimiento a las actividades de la contraloría social en conjunto con la Subdirección de Docencia, como Instancia Ejecutora, en cumplimiento del Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora 2023; asimismo supervisará el registro de información en el SICS.

Derivado del seguimiento a las actividades de contraloría social, la Dirección Académica, como Instancia Normativa, realizará un "*Informe de Resultados con acciones de mejora*" y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.

Procedente de las acciones de vigilancia y, en caso de encontrarse supuestas irregularidades relacionadas con el cumplimiento al Programa Federal, podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México (55) 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"





- Datos del Órgano Interno de Control en el CIESAS  
TEL. (55) 54 87 36 90 EXT. 1034  
[gbarron@cieras.edu.mx](mailto:gbarron@cieras.edu.mx)
- Datos de la Dirección Académica  
TEL. (55) 54 87 36 00 EXT. 1160  
[diracademica@cieras.edu.mx](mailto:diracademica@cieras.edu.mx)
- Datos de la Subdirección de Docencia  
TEL. (55) 54 87 35 70 EXT. 1303  
[subdocencia@cieras.edu.mx](mailto:subdocencia@cieras.edu.mx) y [contraloriasocial@cieras.edu.mx](mailto:contraloriasocial@cieras.edu.mx)

La Dirección Académica y la Subdirección de Docencia, darán a conocer a través de correo electrónico, los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias, y orientarán a las personas la presentación de quejas y denuncias.

#### **IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del mecanismo de contraloría social, la Dirección Académica y la Subdirección de Docencia, firmarán un Acuerdo en el cual se incluye una cláusula de contraloría social en donde se comprometen a promover la Contraloría Social. Asimismo, en el Programa de Trabajo de Instancia Ejecutora se establecerán las actividades a desarrollar durante el ejercicio.

El presente documento fue validado por la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio CGCDVC/CVOSC/130/151/2023 de fecha 21 de abril de 2023.

